

(Comisaría de Aguas), calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de agosto de 2005.—El secretario general, PD, el jefe del Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/10825

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Liérganes, expediente número A-39/05345.

Peticionario: Don Francisco Javier Gómez Fernández.

NIF número: 13736976-L.

Domicilio: Calle Concha Espina, 4-I, 4 izquierda, 39012 Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo de La Vega.

Punto de emplazamiento: La Vega.

Término municipal y provincia: Liérganes (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo de La Vega, en La Vega, término municipal de Liérganes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Liérganes o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de agosto de 2005.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/10957

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la sustitución de la obra de fábrica de paso de arroyo innominado bajo la carretera CA-301, en el municipio de Santa Cruz de Bezana, expediente número A-39/05354.

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

NIF número: S 3933002-B.

Domicilio: Calle Juan de Herrera, 14-2.º, 39002 Santander (Cantabria).

Punto de emplazamiento:

Término municipal y provincia: Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la sustitución de la obra de fábrica de paso de arroyo innominado bajo la carretera CA-301, contemplada en el «proyecto de acondicionamiento de firme de la carretera CA-301, Sancibrián a Bezana, tramo Sancibrián, clave 07/03-6/40», término municipal de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), calle Juan de Herrera,

número 1-2.º, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 23 de agosto de 2005.—El secretario general, PD, el jefe del Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/11020

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

Información pública de extravío de título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Gerardo Gómez García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 29 de agosto de 2005.—Sin firma.

05/11167

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.5 VARIOS

#### CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 95/2005, de 18 de agosto por el que se acepta la cesión gratuita del dominio de una finca en Sierrallana, propiedad del Ayuntamiento de Torrelavega, con destino a ampliación de la zona ajardinada del CAMP de Torrelavega.

Por el Ayuntamiento de Torrelavega se ha ofrecido a la Comunidad Autónoma de Cantabria la cesión gratuita del dominio de una parcela de 5.200 m<sup>2</sup>, en Sierrallana con destino a ampliación de la zona ajardinada del CAMP.

Informado favorablemente el expediente por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y por el Servicio de Administración General de Patrimonio, y cumplidos los trámites a que hace referencia el artículo 109 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, procede la aceptación por Decreto del Gobierno, conforme preceptúa el número 3 del artículo 39 del Reglamento ejecutivo de la Ley del Patrimonio de Cantabria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de agosto de 2005.

#### DISPONGO

Primero.- Aceptar la cesión gratuita del dominio de la finca que luego se describe, en Sierrallana, con destino a ampliación del CAMP propiedad del Ayuntamiento de Torrelavega, valorada en 350.000 euros, en las condiciones recogidas en el Acuerdo Plenario Municipal de fecha 31 de marzo de 2005.

Segundo.- Autorizar al Jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio, para que represente a la Comunidad Autónoma en el otorgamiento de la escritura pública en que se formalice la aceptación de la cesión acordada.

Tercero.- La finca cuya cesión se acepta por este Decreto, quedará afectada a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, como bien de dominio público, lo que se hará constar en el Registro de la Propiedad y en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.